RECIBO

Poder Judicial
Consejo de Administración

Encarnación, 24 de marzo de 2014

SEÑOR
ING. MIGUEL ANGEL SERVIN SANTA CRUZ
PRESENTE:

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA, se dirige a Ud. en su carácter de propietario del Edificio Alhelí donde se encuentran funcionando Oficinas Administrativas y Juzgados de Paz del Primer y Segundo Turno, perteneciente a esta Circunscripción Judicial, a fin de informarle sobre la decisión de este Consejo de Administración de **rescindir** el contrato Nº 31/2013, en forma parcial, con vigencia hasta el 30 de abril del presente año, manteniendo contrato en el primer piso del mencionado edificio para las dependencias de los Juzgados de Paz, atendiendo a la cláusula octava del mencionado contrato, que textualmente expresa: "*El locatario podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*".-

El motivo de la rescisión parcial se debe a la mudanza de las oficinas Administrativas al Edificio Administrativo del Palacio de Justicia, próximo a habilitarse.

Por lo que se solicita en su caso, la presentación de una nueva carta oferta de alquiler para los Juzgados de Paz, que estarían funcionando en el primer piso del Edificio Alhelí.

Sin otro particular, salúdale muy atentamente.-

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Ma. L. del Pilar Yong de Romero
Jefe de Sección
Tesorería
26/03/14

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Prov. Daniel Morán R.
Unidad Operativa

RECIBÍ

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones
30-04-14

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº76.-

Encarnación, 28 de abril de 2014.-

VISTA: la Nota de fecha 24 de marzo de 2014 emanada del Consejo de Administración, y la Nota – carta oferta de fecha 23 de abril de 2014, presentada por el propietario del Edificio Alhelí, Sr. Miguel Ángel Servín Santa Cruz, y; ----------

CONSIDERANDO

QUE, el Consejo de Administración en su nota ha presentado rescisión parcial del contrato para alquiler Nº 31/2013, entre esta Circunscripción Judicial y el propietario del ***Edificio Alhelí,*** Sr. Miguel Ángel Servín Santa Cruz, con vigencia del actual contrato hasta el 30 de abril del presente año; el motivo se debe a la mudanza de oficinas varias al Edificio Administrativo del Palacio de Justicia recientemente refaccionado, y----------

QUE, el Sr. Miguel Ángel Servín Santa Cruz, ha presentado carta oferta de alquiler del 1er. Piso del ***Edificio Alhelí*** para los 2 (dos) Juzgados de Paz de Encarnación, por la suma mensual de Gs. 5.000.000 (Guaraníes: cinco millones) correspondiente al 1er. Piso, más Gs. 300.000 (Guaraníes: trescientos mil) en concepto de gastos por expensas del Edificio, aclarando que el alquiler incluye consumo de agua y estacionamiento exclusivo para 2 (dos) vehículos, y----------

QUE, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Título - **Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** establece: ..."*las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*", y;----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Cristino Yeza Araujo

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

RODOLFO LUIS MONGELOS A.
JUEZ
Tribunal de Apelaciones

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 24 de abril de 2014, Acta N° 13, los miembros han tratado dicho tema y atento a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, resolvieron aprobar la carta oferta presentada por el Propietario del Edificio Alhelí, Sr. Miguel Ángel Servín Santa Cruz. ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE

ART. 1°) APROBAR, la carta oferta de alquiler presentada por el propietario del ***Edificio Alhelí,*** Sr. Miguel Ángel Servín Santa Cruz, por la suma total de Gs. 5.300.000 (Guaraníes: cinco millones trescientos mil), correspondiente al 1er. Piso que será destinado para el funcionamiento de los Juzgados de Paz de Encarnación del 1er. y 2do. Turno.----------

ART. 2°) AUTORIZAR, la realización de una adenda del contrato N° 31/2013, entre la Circunscripción Judicial de Encarnación y el propietario Sr. Miguel Ángel Servín Santa Cruz con una vigencia de contrato a partir del 1 de mayo de 2014 al 31 de octubre de 2014.----------

ART. 3°) IMPUTAR, la erogación dispuesta en el art. 1° al rubro correspondiente. ----------

ART. 4°) ANOTAR, registrar, remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y publicación; y cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Cristino Yeza Araujo

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

RODOLFO LUIS MONGELOS A.
JUEZ
Tribunal de Apelaciones